

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 2 de diciembre de 2019, por la que se nombran vocales del Foro Andaluz de la Inmigración y se designa la persona a la que corresponderá la Secretaría del mismo.

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, establecen entre las competencias correspondientes a esta Consejería la coordinación de las políticas migratorias.

El Decreto 55/2001, de 26 de febrero, por el que se regula el Foro Andaluz de la Inmigración, lo configura como un órgano de consulta, representación y participación en el ámbito de las políticas para la inmigración y la diversidad cultural. En su artículo 7 regula el número de vocalías que forman parte del mismo, y el procedimiento para la propuesta y designación de las personas que ocuparán dichas vocalías, tanto para los representantes de las Administraciones Públicas como para los de las organizaciones sociales que desarrollen actividades relacionadas con la inmigración en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Asimismo, en el artículo 11 de dicho decreto se establece la duración del mandato de los vocales no pertenecientes a la Administración Pública, que será de cuatro años a partir del día siguiente a su nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto por la Orden de 30 de octubre de 2012, por la que se regula el proceso de selección de los vocales del Foro Andaluz de la Inmigración en representación de las entidades de inmigrantes y de las entidades pro inmigrantes, que desarrollan su labor en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, una vez resuelto el proceso de selección de las diez entidades sin ánimo de lucro representadas en el Foro mediante las Órdenes de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, de 21 de mayo de 2019, por la que se designan a las entidades de inmigrantes y entidades pro inmigrantes como miembros del Foro Andaluz de la Inmigración, y de 16 de septiembre de 2019, por la que se nombran a las personas representantes de las entidades de inmigrantes y pro inmigrantes como miembros del Foro Andaluz de la Inmigración, se hace necesario efectuar el nombramiento del resto de las personas que forman parte del Foro Andaluz de la Inmigración cuyo mandato deba renovarse y, que, conforme a lo establecido en el Decreto 55/2001, de 26 de febrero, deberán ser nombradas por el titular de la Consejería competente en materia de coordinación de políticas migratorias.

En su virtud, recibidas las propuestas correspondientes y en el uso de las facultades que me corresponden, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 55/2001, de 26 de febrero; el Decreto 98/2019, de 12 de febrero; el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre, en cuanto a la representación equilibrada de hombres y mujeres,

DISPONGO

Primero. Nombrar como vocales del Foro Andaluz de la Inmigración a las siguientes personas en representación de las entidades que se indican:

a) Como representantes de los órganos de la Administración General del Estado con competencias sobre inmigración en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Don José Pacheco Calvo, Subdelegado del Gobierno en Cádiz.
- Don Juan Cristóbal Jurado Vela, Secretario General de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

b) Como representantes de municipios y provincias, con presencia de población inmigrante:

- Don Antonio Bonilla Rodríguez, Alcalde de Vícar (Almería).
- Doña Natalia María Santos Mena, Alcaldesa de Ayamonte (Huelva).
- Don Juan Manuel Flores Cordero, Concejel del Ayuntamiento de Sevilla.
- Don Francisco Góngora Cara, Alcalde de El Ejido, como titular, y a doña Inmaculada Torres Alaminos, Concejala del Ayuntamiento de Motril, como suplente.
- Doña Ruth Sarabia García, Concejala del Ayuntamiento de Málaga, y a don Francisco José Martín Moreno, Concejel del Ayuntamiento de Fuengirola, como su suplente.

c) Como representantes de las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía:

- Doña Rosa Berges Acedo, Secretaria de Política Social y Migraciones de la organización sindical Comisiones Obreras de Andalucía.
- Doña Cristina García Romero, Secretaria de Políticas Sociales e Igualdad de la organización sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía.

d) Como representantes de las organizaciones empresariales más representativas en Andalucía:

- Don Luis Picón Bolaños y a doña Cristina Capela Pérez, como titulares; y a Doña Gema Fonseca Sierra y a doña Silvia Rodríguez Hernández, como suplentes, en representación de la Confederación Andaluza de Empresarios (CEA).

e) Como representante de los medios de comunicación social:

- Doña Eva Navarrete Maceas, Decana del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía, como titular; y a don José Antonio Barrera Castaño, Secretario General del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía, como suplente.

f) Como personas de reconocido prestigio y organizaciones relacionadas con la inmigración:

- Doña Mercedes Moya Escudero, Catedrática de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Granada.
- Don Sebastián de la Obra Sierra, Jefe del Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía.

Segundo. Designar como persona titular de la Secretaría del Foro Andaluz de la Inmigración a Doña Isabel Segura Velasco, Jefa del Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, y como suplente a don José Manuel Cañal Ruiz, Jefe del Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Tercero. La presente orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de diciembre de 2019

JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local

00166759